



RESOLUCION No. CSJMER22-58
3 de marzo de 2022

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Este Consejo Seccional mediante Resolución CSJMER18-268 del 04 de diciembre de 2018, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES, identificado con la cédula de ciudadanía 9t136.510, en el cargo de Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Medina.

Posteriormente, SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES, solicito ante esta corporación traslado para el cargo de Juez del Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de garantías para Adolescentes de Villavicencio, razón por la cual este Consejo Seccional emitió concepto favorable a través del Oficio CSJMEO21-1304 de diciembre 14 del 2021, el cual fue remitido al respectivo nominador para lo pertinente.

Seguidamente, la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, mediante Resolución 004 de 26 de enero de 2022, nombró en propiedad a **SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.136.510, en el cargo de Juez del Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de garantías para Adolescentes de Villavicencio, confirmando el nombramiento con la Resolución 06 de febrero 16 de 2022, cuya posesión se efectuó el 25 de febrero de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta considera procedente actualizar el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial al Servidor Judicial en mención,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de **SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.136.510, en el cargo de Juez del Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de garantías para Adolescentes de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 25 de febrero del 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará a la interesada, al correo electrónico sencisom@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al nominador secscflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio - Meta, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

REDM/CEBC

EXTCSJME22-498 / FEBRERO 22 DE 2022.